

158)	GLEISIS CANELO SORIANO	402-3420368-1
159)	DANELYS OLIMPIA CONCEPCION SANTIAGO	402-3635996-0
160)	BAWIN ARIAS GUZMAN	402-3679181-6
161)	ELIZABETH DE LA ROSA ESTRELLA	402-3721542-7
162)	SULENNY MARIA JIMENEZ ACOSTA	402-3779964-4
163)	NICOLE DE LA ROSA MEDINA	402-3800800-3
164)	JONATHAN JOAQUIN MENDOZA	402-3880727-1
165)	CESAR ALEXANDER SIERRA BATISTA	402-4031660-0

ARTÍCULO 2. Envíese a la Procuraduría General de la República y al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 530-23 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer de licenciados en gestión financiera y auditoria, mercadotecnia, mercadeo, economía y finanzas. G. O. No. 11126 del 2 de noviembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 530-23

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTOS: Los oficios núm. 3984, 3986, 3990, 3994 del 29 de mayo y 2, 14 y 22 de junio de 2023, respectivamente, del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se otorga exequátur a las siguientes personas para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República Dominicana, las profesiones contenidas en los literales A, B, C, D y E de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes:

A) Licenciado/Licenciadas en Gestión Financiera y Auditoria Cédula de identidad y electoral:

- | | |
|-----------------------------------|---------------|
| 1) LYMAURIS NICOLLE ARIAS BAEZ | 402-3894044-5 |
| 2) MAGELINE BLANCO COLLADO | 402-2070317-3 |
| 3) VICTOR HUGO MERCEDES DATT | 402-2458954-5 |
| 4) PAOLA MICHELLE DE LARA PASCUAL | 402-2816664-7 |

B) Licenciado/Licenciadas en Mercadotecnia Cédula de identidad y electoral:

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| 1) CONNY STEPHANIE MEJIA GONZALEZ | 402-2425534-5 |
| 2) DILEISY RAFAEL PANGOL | 402-1541830-8 |
| 3) JOSE LUIS ROSARIO COMAS | 225-0038512-9 |
| 4) LUISA MARIA CRUZ ARAUJO | 001-1871198-5 |
| 5) MOISES NATANAEL GUZMAN ARAUJO | 224-0050729-3 |
| 6) GABRIELA JOSEFINA RAMIREZ POMARES | 402-2264129-8 |
| 7) JUAN RIVAS CAMILO | 001-0726135-6 |

C) Licenciado/Licenciadas en Mercadeo Cédula de identidad y electoral:

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| 1) GABRIEL HARTMANN MACARIO | 402-2129552-6 |
| 2) YUDELKYS CLARIBEL CUSTODIO MORDAN | 001-1692445-7 |
| 3) KEILA ARIAS LORENZO | 402-2313377-4 |
| 4) YEIRY MELISSA MESA JIMENEZ | 093-0037061-7 |
| 5) CLARITZA VICTORIANO CRUZ | 402-1227544-6 |
| 6) SARAH ISABEL SORI LEWEST | 023-0152600-6 |

D) Licenciada en Economía Cédula de identidad y electoral:

- | | |
|-----------------------------|---------------|
| 1) LOIDA EUNICE PEREZ PEREZ | 402-2361248-8 |
|-----------------------------|---------------|

E) Licenciado en Finanzas Cédula de identidad y electoral:

- | | |
|-----------------------------------|---------------|
| 1) HECTOR GABRIEL ALCANTARA OLIVA | 402-2824241-4 |
|-----------------------------------|---------------|

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 531-23 que crea el parque de zona franca Zona Franca Industrial Zygy, bajo de administración técnica y operativa de la compañía Ziggy Group S.R.L., el cual funcionará en una porción de terreno de 60,530.56 metros cuadrados, ubicada en la designación catastral núm.401507581539, distrito municipal La Victoria, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. G. O. No. 11126 del 2 de noviembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 531-23

CONSIDERANDO: Que el establecimiento de las zonas francas de exportación en diferentes lugares del país, así como la ampliación de las ya existentes, ha contribuido eficazmente a la rehabilitación de la economía de las demarcaciones donde funcionan.

CONSIDERANDO: Que es una tarea prioritaria del Estado dominicano continuar impulsando el desarrollo y crecimiento sostenido de los sectores industriales y de zonas francas en el país.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación conocer las diferentes solicitudes de las empresas autorizadas a operar bajo el régimen de incentivos de la Ley núm. 8-90, del 15 de enero de 1990, que fomenta el establecimiento de zonas francas nuevas y el crecimiento de las existentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 8-90, en su artículo 19, acápite a), establece como funciones del Consejo conocer, evaluar y recomendar al Poder Ejecutivo la instalación de zonas francas de exportación.

CONSIDERANDO: Que el 1 de agosto de 2023, la compañía ZIGY GROUP, S. R. L., presentó ante la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, una solicitud para desarrollar y operar un parque de zonas francas, que se denominará ZONA FRANCA INDUSTRIAL ZYGY.